

ANUNCIO

Advertido error de hecho en el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación de los servicios de "COLABORACIÓN EN LA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID", Cláusula 12 "Criterios para la adjudicación del contrato", apartado A) 1.a), donde dice: "puntuándose 2,5 puntos", debe decir: "**puntuándose 5 puntos**".

Igualmente, en el apartado b) de la misma cláusula, donde dice: "puntuándose 1 punto", debe decir: "**puntuándose 2 puntos**".

Así mismo, se comunica, que queda sin efecto la publicación del B.O.C.M. Núm. 295, de 11 de Diciembre de 2014, y se abre un nuevo plazo de licitación de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.M.

Humanes de Madrid, a 19 de Diciembre de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo. José Antonio Sánchez Rodríguez

